

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA ABIERTA No. 26-051**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS
ALEXANDER von HUMBOLDT**

Prestar los servicios técnicos especializados para realizar el mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica ubicada en las diferentes sedes del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt en la ciudad de Bogotá D.C. y en el municipio de Villa de Leyva, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, continuidad operativa y óptimas condiciones de desempeño.

Bogotá D.C.

25 de marzo de 2026

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 26-051

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	RESOLUCIÓN 0014 de 2026
Fuente:	MADS
Componente:	F.3.3.2
Subcomponente:	GERENCIA TECNOLOGÍA
Rubro del POA:	MANTENIMIENTO
Categoría de gasto:	COSTOS OPERATIVOS
Solicitante:	FRANCISCO ERNESTO REYES JIMÉNEZ
Lugar de ejecución:	BOGOTÁ D.C. Y VILLA DE LEYVA

II. JUSTIFICACIÓN

Que, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt es una corporación civil sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que, el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, cuyo objeto es promover la gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), cuyo objeto es promover la gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que, el parágrafo del artículo 19 de la Ley 99 de 1993, establece que *“La Nación apropiará anualmente en el capítulo correspondiente al Ministerio de Ambiente los recursos y transferencias necesarios para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto.”*, de tal forma que para el cumplimiento

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

de la misión del Instituto, se precisa contar con los recursos económicos para tener la capacidad científica y de gestión necesaria.

Que, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 0014 de 2026, *“Por la cual se ordena el giro de recursos al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, con cargo al presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-Gestión general para la vigencia fiscal 2026”*.

Que, el artículo 4 de la mencionada resolución, establece dentro de las obligaciones del Instituto Humboldt, las siguientes: *“a. Adoptar las medidas técnicas, financieras, logísticas y administrativas pertinentes, para la correcta ejecución del proyecto. b) Ejecutar las actividades de conformidad con el Plan Operativo Anual – POA 2026, aprobado por la Junta Directiva del Instituto.”*

Que, dentro del Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Instituto Humboldt, se encuentra establecido, entre otros, el siguiente producto: *“F3.3.2 Informe de avance de la renovación de equipos tecnológicos especializados que soportan la operación y gestión misional”*, dentro del cual se encuentra establecida la actividad correspondiente a *“gestionar los procesos relacionados con la contratación de servicios de mantenimiento y/o adquisición de equipos tecnológicos especializados”*, con el propósito de garantizar la adecuada operación y la correcta funcionalidad de la misma.

Que, el Instituto cuenta a nivel general con una infraestructura tecnológica compuesta por: aires acondicionados ubicados en el centro de procesamiento de datos y en los diferentes centros de cableado, UPS, servidores, switches de comunicaciones, cableado de datos, puntos de red, centros de cableado, centros de procesamiento de datos, plantas eléctricas, entre otros, que sirven para proporcionar las condiciones generales de trabajo informático, comunicaciones, conectividad, acceso a datos y procesamiento de información en las distintas sedes con las que cuenta el Instituto Humboldt, a través de las cuales el Instituto garantiza las condiciones óptimas para el desarrollo y cumplimiento del trabajo en las diferentes áreas misionales, administrativas y operativas.

Que, para la ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2026 y de los objetivos y actividades del Instituto en general, se debe garantizar el debido funcionamiento de esta infraestructura tecnológica en las diferentes sedes del Instituto, contando con un cronograma anual de mantenimientos preventivos con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones administrativas, financieras, operativas y misionales del Instituto.

Que, por lo anteriormente expuesto, para el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2026 se requiere contratar a una persona jurídica con experiencia en mantenimiento preventivo, correctivo o instalación de infraestructuras tecnológicas o eléctricas para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica del Instituto Humboldt, con el fin de garantizar su conservación, buen estado de funcionamiento, minimizar el deterioro por el uso, minimizar riesgos,

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

reducir la posibilidad de fallas de los equipos y los posibles inconvenientes que se pudieren generar como consecuencia de estos.

III. OBJETO

Prestar los servicios técnicos especializados para realizar el mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica ubicada en las diferentes sedes del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt en la ciudad de Bogotá D.C. y en el municipio de Villa de Leyva, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, continuidad operativa y óptimas condiciones de desempeño.

IV. ALCANCE DEL OBJETO

El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir la mano de obra, el transporte, el suministro e instalación de los materiales e insumos necesarios para su correcta ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas en el presente documento, en el Anexo No. 1 denominado “Especificaciones técnicas” el cual forma parte integral de contrato y en las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

V. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a realizar las actividades y obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria y en especial las siguientes:

1. Presentar un plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades para el mantenimiento preventivo de los equipos, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1, para la aprobación del supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
2. Garantizar que las actividades de mantenimiento y adecuación requeridas para normalizar las instalaciones tecnológicas del Instituto, cumplan con el Reglamento Técnico colombiano vigente que resulte aplicable, lo cual deberá certificarse por escrito.
3. Ejecutar las actividades con personal calificado y conforme a las buenas prácticas técnicas del sector.
4. **Mantenimiento preventivo de aires acondicionados ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.:**

Sedes:

- Calle 72 No. 12-65 Piso 7 (2 aires acondicionados)
- Calle 28A No. 15-09, Bogotá D.C. (1 aire acondicionado)
- Venado de Oro, Avenida Circunvalar No. 16-20 (1 aire acondicionado)

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

El contratista deberá realizar trimestralmente (una vez cada tres meses), un (1) mantenimiento preventivo que incluya la limpieza interna y externa de cuatro (4) aires acondicionados conforme con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1.

5. Mantenimiento preventivo del Centro de Procesamiento de Datos -CDP- (Data Center) ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.:

Sede: Calle 72 No. 12-65 Piso 7

El contratista deberá realizar un (1) un mantenimiento preventivo que incluya limpieza interna y externa para el Centro de Procesamiento de Datos (CPD), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1.

6. Mantenimiento preventivo de UPS:

Sedes:

- Calle 28A No. 15-09, Bogotá D.C. (1 UPS)
- Calle 72 No. 12-65 Piso 7, Bogotá D.C. (2 UPS)
- Venado de Oro, Avenida Circunvalar No. 16-20, Bogotá D.C. (4 UPS)
- Claustro de San Agustín, Carrera 8 No. 15-08, Villa de Leyva, Boyacá (1 UPS)

El CONTRATISTA deberá realizar trimestralmente (una vez cada tres meses), un (1) mantenimiento preventivo de limpieza interna y externa a 7 UPS, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1.

7. Mantenimiento preventivo de plotter ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.:

Sede: Calle 72 No. 12-65 Piso 7.

El contratista deberá realizar cada cuatro meses un (1) mantenimiento preventivo de un (1) plotter, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1.

8. Mantenimiento preventivo de centros de cableado y comunicaciones:

Sedes:

- Calle 72 No. 12-65 Piso 7, Bogotá D.C. (1 centro de cableado)
- Venado de Oro, Avenida Circunvalar No. 16-20, Bogotá D.C. (6 centros de cableado)
- Claustro de San Agustín, Carrera 8 No. 15-08, Villa de Leyva, Boyacá (2 centros de cableado)

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

El contratista deberá realizar un (1) mantenimiento preventivo que incluya limpieza interna y externa, para nueve (9) centros de cableado y comunicaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1.

9. Mantenimiento preventivo de escáneres ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.:

Modelos: Kodak Alaris S2060W (3 escáneres) y S2080W (1 escáner)
Sede: Calle 72 No. 12-65 Piso 7.

El contratista deberá realizar una vez cada cuatro meses un (1) mantenimiento preventivo de cuatro (4) escáneres, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1.

10. Mantenimiento preventivo de plantas eléctricas:

Sedes:

- Calle 28A No. 15-09, Bogotá D.C. (1 planta eléctrica)
- Venado de Oro, Avenida Circunvalar No. 16-20, Bogotá D.C. (1 planta eléctrica)
- Claustro de San Agustín, Carrera 8 No. 15-08, Villa de Leyva, Boyacá (1 planta eléctrica)

El contratista deberá realizar una vez cada cuatro meses un (1) mantenimiento preventivo de tres (3) plantas eléctricas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1.

11. Atender anomalías derivadas del mantenimiento preventivo en un plazo máximo de ocho (8) horas hábiles para brindar el diagnóstico inicial (en sitio de ser requerido) después de recibir la solicitud por parte del Instituto, que podrá realizarla en forma verbal, escrito o vía correo electrónico, y un plazo máximo de veinticuatro (24) horas calendario para solución contadas a partir del diagnóstico realizado por el contratista.
12. Presentar cotizaciones de las piezas, o partes que se encuentren dañadas al realizar el mantenimiento preventivo para consideración y análisis comparativo del Instituto. El mantenimiento no incluye el costo de las piezas o partes dañadas. Los repuestos deberán ser previamente cotizados por el CONTRATISTA y autorizados por el Instituto quien podrá adquirirlos con otros proveedores.
13. Otorgar una garantía mínima de seis (6) meses sobre los trabajos ejecutados y elementos consumibles suministrados. Las solicitudes de garantía deberán atenderse en máximo setenta y dos (72) horas hábiles contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

14. Elaborar y entregar para cada uno de los mantenimientos preventivos realizados los siguientes documentos: (i) ficha técnica por cada equipo, (ii) acta de entrega del servicio realizado, (iii) informe que incluya fotografías sobre el trabajo desarrollado, cuando se requiera por el supervisor del contrato. Los documentos deben ser entregados de forma digital.
15. Contar con todos los equipos, herramientas y logística que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los mantenimientos y puesta del correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Instituto.
16. Entregar las áreas de trabajo en perfecto estado de limpieza y organización.
17. Ejecutar el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa y financiera; queda entendido con la suscripción del contrato, que no habrá vínculo laboral alguno entre el Instituto Humboldt y el personal utilizado por el contratista, por lo tanto, queda a cargo del contratista el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que los pagos de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial.
18. Responder directamente al Instituto y a terceros afectados por daños originados por causas imputables al contratista.
19. Suministrar los elementos de seguridad para su personal como: cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario de conformidad con las normas de seguridad y salud en el Trabajo.
20. Responder por los perjuicios que causen al Instituto con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o daño, dentro de los 15 días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con su valor comercial.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato del Instituto, cualquier novedad que ponga en riesgo el funcionamiento o desarrollo normal de las actividades institucionales.
22. Dar cumplimiento a las normas y disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental para los residuos derivados de los mantenimientos preventivos.
23. Cambiar a solicitud del supervisor del contrato, cualquier empleado de forma definitiva si así se considera por algún inconveniente presentado o por mal comportamiento.
24. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Parágrafo: El Instituto podrá, durante la ejecución del contrato y de acuerdo con sus necesidades operativas, disminuir la cantidad de equipos objeto del servicio de mantenimiento preventivo. Esta situación no dará lugar a costos adicionales, compensaciones, indemnizaciones o reclamaciones por parte del contratista.

VI. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados y productos que se esperan recibir por parte del CONTRATISTA y según las obligaciones estipuladas son:

1. Plan de trabajo que contenga el cronograma de las actividades, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
2. Ficha técnica, acta de entrega e informe de cada uno de los tres (3) mantenimientos preventivos realizados para cuatro (4) aires acondicionados.
3. Ficha técnica, acta de entrega e informe del (1) mantenimiento preventivo realizado a los componentes del Centro de Procesamiento de Datos.
4. Ficha técnica, acta de entrega e informe de cada uno de los tres (3) mantenimientos preventivos realizados a las siete (7) UPS.
5. Ficha técnica, acta de entrega e informe de cada uno de los dos (2) mantenimientos preventivos realizados para un (1) Plotter.
6. Ficha técnica, acta de entrega e informe de (1) mantenimiento preventivo realizado para todos los componentes de los nueve (9) centros de cableado y comunicaciones.
7. Ficha técnica, acta de entrega e informe de cada uno de los dos (2) mantenimientos preventivos realizados a los tres (3) escáner Kodak Alaris S2060W y un (1) escáner Kodak Alaris S2080W.
8. Ficha técnica, acta de entrega e informe de cada uno de los dos (2) mantenimientos preventivos realizados a las tres (3) plantas eléctricas.

VII. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto estimado para la presente contratación es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$86.137.436)**, incluido IVA, suma que incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

El valor del contrato será pagado al contratista mediante pagos mensuales vencidos, conforme al valor de los servicios efectivamente ejecutados durante el mes y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para tal efecto, los servicios deben contar con autorización previa del supervisor del contrato, y haber sido ejecutados y entregados a satisfacción.

El citado valor se financiará con cargo al Certificado de Asignación de Recursos -CAR- No. 02817 expedido el 19 de febrero de 2026, suscrito por la Líder de Planeación Financiera del Instituto.

Los pagos señalados anteriormente quedan condicionados adicionalmente al informe del supervisor mediante el cual aprueba el cumplimiento de todas las obligaciones ejecutadas durante el mes para cada pago y la presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente, de conformidad con las normas vigentes, certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. El pago final queda condicionado adicionalmente a la presentación del acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por el supervisor y el contratista.

VIII. DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es a partir de su perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de diciembre de 2026.

La legalización se entiende surtida cuando se aprueben las garantías.

Nota: El inicio de ejecución de actividades solo podrá darse una vez cumplidos los requisitos de legalización.

IX. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará **CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MOJICA** Analista Senior de Servicios Tecnológicos de la Gerencia de Tecnología del Instituto Alexander von Humboldt quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

X. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Los requisitos habilitantes constituyen criterios mínimos, indispensables y obligatorio cumplimiento que deben acreditar los proponentes para ser admitidos en el proceso de selección. El cumplimiento de estos requisitos será verificado objetivamente por el Instituto.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

1. REQUISITOS JURÍDICOS:

El equipo de contratos del Instituto verificará la capacidad jurídica del Proponente y las facultades de su representante legal para presentar la propuesta, asumir obligaciones y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

Para tal efecto, se revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente expedido por la Entidad competente, así como los demás documentos exigidos en los presentes términos de referencia, conforme con los siguientes criterios:

- Que el objeto social principal del Proponente guarde relación con el objeto del contrato a celebrar como resultado de la adjudicación, de manera que le permita ejecutar las actividades contratadas.
- La fecha de constitución de la sociedad, que deberá ser de mínimo cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, verificable mediante el certificado expedido por la cámara de comercio.
- Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o asumir obligaciones en nombre de la persona jurídica.

Los proponentes además deberán presentar, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán cargarse en el orden indicado y en la plataforma dispuesta para ello:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal, manifestando expresamente la aceptación integral de los términos de referencia y declarando que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades, ni conflicto de interés. (Formulario No. 1)
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta y en donde conste que el objeto social guarda relación con el objeto del presente proceso de selección. La no acreditación de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, sin que exista lugar a subsanación.
- En el evento en que existan limitaciones en las facultades del representante legal, este debe presentar la autorización respectiva para intervenir en la contratación objeto de estos términos de referencia.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedida por el revisor fiscal de la empresa, con su respectiva tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de vigencia en la Junta Central de Contadores, en caso de que exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso de no encontrarse obligado a tener revisor fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y el representante legal (no superior a 30 días).

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y el representante legal (no superior a 30 días).
9. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia del representante legal (no superior a 30 días).
10. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia del representante legal (no superior a 30 días).
11. Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del representante legal (no superior a 30 días).
12. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
13. Garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10% del valor del presupuesto estimado, con vigencia mínima de dos (2) meses posteriores a la presentación de la propuesta.
14. Formato de lavado de activos diligenciado y firmado por el representante legal (Formulario No. 2).

2. REQUISITOS TÉCNICOS:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos para garantizar la idoneidad técnica del servicio:

1. Acreditar experiencia con la presentación de máximo tres contratos ejecutados en los últimos cinco años cuyo valor sumado sea igual o superior al valor de la presente contratación, en las que conste que se contrataron y cumplieron a satisfacción las actividades relacionadas con los servicios de mantenimiento, soporte o implementación de infraestructura tecnológica. Para ello podrá presentar certificaciones de contratos ejecutados o, en su defecto, los contratos con sus respectivas actas de liquidación o cierre. Las certificaciones deberán contener al menos la siguiente información:
Nombre o razón social del contratante.
Nombre de la persona que expide la certificación.
Objeto del contrato.
Valor del contrato.
Fecha de inicio
Fecha de terminación.
Indicación del recibo a satisfacción del contratante.

XI. GARANTÍAS Y SEGUROS

El proponente deberá constituir, a favor del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en los presentes Términos de Referencia.

Esta garantía deberá ser constituida entre particulares y tendrá una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

En caso de que el proceso de evaluación, adjudicación o legalización del contrato se prolongue, el Instituto podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía, por el tiempo adicional que sea necesario, sin que ello implique modificación de la oferta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta amparará al Instituto frente a los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento del proponente, en cualquiera de los siguientes eventos:

- No suscripción del contrato, sin justa causa, por parte del proponente seleccionado.
- No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que dichas prórrogas no excedan de tres (3) meses.
- No otorgamiento oportuno de la garantía de cumplimiento exigida para respaldar las obligaciones contractuales, por parte del proponente seleccionado.
- Retiro de la propuesta por parte del proponente después del vencimiento del plazo establecido para la presentación de las mismas.

La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago emitido por la compañía aseguradora.

El requisito habilitante correspondiente a la constitución de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable, en consecuencia, cualquier inconsistencia en los términos de la garantía o la no presentación de la misma, hará que la propuesta no sea tenida en cuenta.

Con la finalidad de que los proponentes tengan la información necesaria para la expedición de la póliza exigida en este capítulo, se relacionan las características de las garantías futuras que serán exigidas en el contrato a suscribir:

Con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir, por su cuenta y riesgo, una garantía entre particulares a favor del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, una vez se perfeccione el contrato.

Dicha garantía deberá ser expedida por una entidad financiera o compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, y deberá otorgar cobertura suficiente frente a los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.*
- Calidad del servicio: por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.*
- Salarios y prestaciones sociales: por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.*

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

En el evento de modificación, prórroga, adición y/o suspensión del contrato EL CONTRATISTA deberá realizar las gestiones correspondientes ante la entidad que expidió la garantía a efectos de que se registre lo pertinente en relación con todos y cada uno de los amparos otorgados, documento que debe entregar al INSTITUTO. En todo caso la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del INSTITUTO.

XII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo con las normas de selección y compras del Instituto, el procedimiento de selección utilizado es CONVOCATORIA ABIERTA.

XIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los términos de referencia, se seleccionará la propuesta más favorable, sobre un total máximo de evaluación de 100 puntos, en relación con los siguientes criterios y puntajes:

No.	Criterio	Puntaje Mínimo
13.1	ECONÓMICO	30
13.2	EXPERIENCIA ADICIONAL	50
13.3	SERVICIOS ADICIONALES	20
	TOTAL	100

Los criterios aquí establecidos no serán subsanables.

13.1 CRITERIO ECONÓMICO: Se asignan treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca los precios más bajos y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Capítulo V y el Anexo No. 1 de los presentes términos de referencia, y a las demás propuestas se les asignará un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Economico = \left(\left(\frac{Menor\ Precio\ del\ total\ general\ de\ las\ propuestas\ presentadas}{Suma\ del\ total\ general\ de\ la\ propuesta} \right) \times 30 \right)$$

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Para la presentación de la oferta económica se deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No.1 el cual se adjunta a los presentes términos de referencia, en pesos colombianos. El proponente deberá incluir en su propuesta los costos directos e indirectos, el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Al proponente que no presente el Anexo No. 1 totalmente diligenciado, no le será evaluada su propuesta.

La propuesta económica que supere el presupuesto estimado no será considerada para la evaluación.

13.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Este aspecto tendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos.

El proponente deberá acreditar certificaciones adicionales a las presentadas para los requisitos habilitantes de los presentes términos de referencia, de contratos relacionados con servicios de mantenimiento, soporte o implementación de infraestructura tecnológica, que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

A efectos de validar la experiencia adicional se deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados o en su defecto, los contratos con las respectivas actas de liquidación o cierre.

Se calificarán de acuerdo con la siguiente formula:

Puntaje Adicional

$$= \left(\left(\frac{\text{Sumatoria de los valores de las certificaciones adicionales del proponente a evaluar}}{\text{Sumatoria de los valores de las certificaciones adicionales del proponente con Mayor Valor}} \right) \times 50 \right)$$

Los proponentes deberán discriminar de manera clara y explícita en su propuesta los documentos que acrediten la **experiencia habilitante requerida** y aquellos que correspondan a la experiencia **adicional (criterios de calificación)**.

En el evento en que una sola certificación acredite varios contratos el proponente deberá allegar un documento adicional suscrito por el representante legal en el que se indique expresamente cuáles de los contratos se deberán tener en cuenta para acreditar los requisitos habilitantes y cuáles para acreditar la experiencia adicional. En caso de no especificarlo expresamente, se tomará únicamente como experiencia para el cumplimiento de requisitos habilitantes.

Las certificaciones deberán contener al menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre de la persona que expide la certificación.
3. Objeto del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

4. Valor del contrato.
5. Fecha de iniciación.
6. Fecha de terminación.
7. Indicación del recibo a satisfacción del contratante.

El Instituto no realizará análisis, clasificación o interpretación de documentos que no estén claramente indicados por el proponente, siendo su responsabilidad exclusiva la correcta presentación de la información según lo exigido en los presentes Términos de Referencia.

13.3 SERVICIOS ADICIONALES: Se otorgarán veinte (20) puntos a la propuesta que ofrezca una bolsa de servicios adicionales de mantenimiento preventivo, distinta a las actividades mínimas establecidas en el Anexo No. 1, sin costo para el Instituto, por un valor equivalente a CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000). Los servicios ofrecidos en esta bolsa deberán incluir los insumos y demás elementos necesarios para su ejecución, sin generar costos adicionales para el Instituto durante la ejecución del contrato. Para la asignación del puntaje, el proponente deberá entregar una certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste el ofrecimiento de la bolsa de servicios adicionales.

Parágrafo: La utilización de la bolsa de servicios adicionales será definida por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del Instituto durante la ejecución del contrato. La ejecución de estos servicios no dará lugar a reconocimiento de valores adicionales, compensaciones o reclamaciones por parte del contratista. Los servicios adicionales serán prestados en las sedes del Instituto en la ciudad de Bogotá D.C. y Villa de Leyva.

Para que una persona jurídica sea seleccionada, deberá obtener un puntaje igual o superior a 70 puntos.

XIV. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

En caso de requerirse aclaración sobre algún aspecto referente a los presentes términos de referencia y/o sus anexos y/o el resultado de la evaluación de las propuestas, la misma deberá formularse por escrito al correo electrónico convocatoriasabiertas@humboldt.org.co indicando el número de la convocatoria, en los plazos establecidos en el Cronograma detallado más adelante.

XV. DESEMPATE

En el evento de existir empate en la calificación obtenida por los proponentes, el Instituto resolverá escogiendo la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio económico, si continúa el empate, se escogerá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de experiencia adicional y de persistir el empate, este se resolverá a través de orden de llegada de las propuestas.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

XVI. MECANISMO DE APLICACIÓN Y PLAZO

Los interesados deberán enviar los documentos requeridos, completos, foliados y en orden de acuerdo con el capítulo “X. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR” de los presentes Términos de Referencia, dentro del plazo establecido, en caso contrario NO serán evaluados.

Los proponentes que no cumplan con los requisitos habilitantes no serán tenidos en cuenta dentro del proceso de selección. Así mismo, deberán enviar los documentos determinados en el capítulo “XIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN”.

Los documentos se deben allegar a través del portal público que se destinó por el Instituto Alexander von Humboldt y deberán adjuntarse a través del siguiente link: http://intranet.humboldt.org.co/ofertas_activas.php. Posterior a ello, deberá diligenciar los campos requeridos en los cuales se solicita el nombre del proponente, su identificación y las observaciones, si las tiene.

En este espacio, los interesados, se comprometen a adjuntar la totalidad de los documentos requeridos en los presentes Términos de Referencia en un solo archivo adjunto en carpeta comprimida, la cual no deberá superar las cien (100) megas de tamaño.

Solamente se calificarán las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, con las especificaciones indicadas, así como los documentos solicitados dentro del plazo que se señala en los presentes términos. No se aceptarán propuestas parciales.

El Instituto podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se considerarán en la medida que no impliquen modificaciones de la oferta económica y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Cronograma de la convocatoria:

Publicación de proyecto de los Términos de Referencia:	18 de marzo de 2026
Observaciones a los Términos de Referencia:	Hasta el 20 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta observaciones a los Términos de Referencia:	24 de marzo de 2026
Publicación Términos de Referencia definitivos:	25 de marzo de 2026
Entrega de Propuestas y cierre de la convocatoria abierta:	Hasta el 27 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas:	07 de abril de 2026
Publicación de resultados de la evaluación:	08 de abril de 2026
Observaciones a los resultados de la evaluación:	Hasta el 09 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Respuesta a las observaciones de los resultados de la evaluación:	10 de abril de 2026
Acta de evaluación técnica y selección y/o declaratoria desierta:	13 de abril de 2026
Suscripción del contrato:	14 de abril de 2026

XVII. ANEXOS

Formulario No. 1: Carta de presentación de la propuesta

Formulario No. 2: Lavado de activos

Anexo No. 1: Especificaciones técnicas

Certifica la veracidad de la información

FRANCISCO ERNESTO REYES JIMÉNEZ
Gerente de Tecnología